

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE PRORROGA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA “DESARROLLO DE CAPACIDADES” EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON DURANTE EL CURSO 2019/2020**

La Orden ECD/1818/2018, de 31 de octubre, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, resuelve la convocatoria a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa “Desarrollo de Capacidades” durante el curso 2018/2019.

El Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 3 como principios de la respuesta educativa inclusiva, entre otros, la prevención de necesidades y anticipación a las mismas, la personalización de la enseñanza, la equidad e inclusión como garantía de la igualdad de derechos y oportunidades, la autonomía en la organización y funcionamiento de los centros educativos y la formación e impulso de prácticas innovadoras.

Por otra parte, la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva establece en su artículo 11 que las actuaciones generales son todas aquellas actuaciones planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula con carácter ordinario y van dirigidas a todo el alumnado, a un grupo o a un alumno en concreto. En el desarrollo de las mismas, el artículo 13, establece en el punto 6 que se podrán implementar programas que estimulen las áreas de desarrollo y las competencia clave para alcanzar el máximo desarrollo de las capacidades personales; el artículo 16 indica en el punto 2 diversas metodologías activas y en el punto 3 diferentes modalidades de apoyo al alumnado, los cuales se realizarán dentro del aula con carácter general y el artículo 19, contempla en su letra c) el enriquecimiento y profundización de la programación.

Desde el curso 2007/2008, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte desarrolla el programa de Desarrollo de Capacidades. En ese curso se implanta en ocho centros educativos de la comunidad autónoma, se extiende progresivamente y llega a noventa y dos centros en el curso 2018/2019. Se precisa, por tanto, dar continuidad a este programa para dar la respuesta educativa a las necesidades educativas que presenta el alumnado en los centros educativos aragoneses.

Por los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las competencias que atribuye el artículo 11 del Decreto 314/2015 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la denominación actual recogida en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Directora General de Planificación y Equidad.



## RESUELVO

**Primero.** - La autorización para continuar el programa "Desarrollo de Capacidades" a los centros educativos aragoneses que lo llevaron a cabo desde el curso 2007/2008 hasta el curso 2018/2019 inclusive.

**Segundo.** - Dar traslado de esta Resolución a los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para su conocimiento y oportuna aplicación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Y EQUIDAD



Edo. Ana Montagud Pérez